

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.513

Viernes 31 de Julio de 2026

Página 1 de 2

### Normas Generales

CVE 2847396

#### MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

Servicio de Evaluación Ambiental / Región de Valparaíso

Carta N° 2026050035  
Valparaíso, 23 de julio de 2026.

Juan Eduardo Chackiel Torres  
Dirección General de Concesiones de Obras Públicas del Ministerio de Obras Públicas  
Santiago  
Presente.

De nuestra consideración:

Envío a usted extracto del proyecto "Ruta 78, Fase 1: Acceso Sur a San Antonio", visado por el Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso. Al respecto le solicito a usted, según lo establecido en el artículo 28 de la ley N° 19.300 y en el artículo 88 del DS N° 40/2012 del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, disponer la publicación del siguiente extracto:

#### EXTRACTO ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL "RUTA 78, FASE 1: ACCESO SUR A SAN ANTONIO"

Se comunica a la opinión pública que, en virtud de lo establecido en los artículos 26 y 28 de la ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente, así como el artículo 88 del DS N° 40 de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (Reglamento del SEIA), la Dirección General de Concesiones del Ministerio de Obras Públicas (el Titular), representada por Juan Eduardo Chackiel Torres, ha sometido al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) el Estudio de Impacto Ambiental (EIA) del proyecto "Ruta 78, Fase 1: Acceso Sur a San Antonio" (el Proyecto).

El Proyecto correspondería a la ampliación de la capacidad vial del tramo de la Ruta 78 que accede a la ciudad de San Antonio, para ello consideraría proyectar terceras pistas en ambos sentidos de tránsito de la vía troncal hasta la divergencia hacia los puertos, la incorporación de un nuevo lecho de frenado de emergencia, y el mejoramiento de nudos viales críticos, como el enlace Barrancas y la Rotonda Curicó. La nueva configuración incluiría la construcción de una nueva trinchera paralela a la existente en Avenida Barros Luco, la generación de un ramal a desnivel hacia el sector norte del Puerto de San Antonio y una vialidad proyectada tipo hipódromo en la rotonda Pablo Neruda. Finalmente, el proyecto contempla facilidades peatonales como la Pasarela Colinas del Mar, la instalación de barreras acústicas permanentes, obras de paisajismo, mejoramiento del drenaje y saneamiento, y nuevos pórticos de peaje.

El Proyecto se localizaría en la Región de Valparaíso, provincia y comuna de San Antonio.

El monto de inversión estimado del Proyecto asciende aproximadamente a US\$65.500.000 (sesenta y cinco millones quinientos mil dólares estadounidenses).

El Proyecto ingresa al SEIA bajo la tipología del literal e.8) del artículo 3 del Reglamento, correspondiente a caminos públicos que pueden afectar áreas protegidas, literal p), así como el literal s) de la ley N° 19.300, dada su interacción funcional e indirecta (por emisiones o drenaje) con el Humedal Urbano Sistema de Lagunas de Llolleo "Ojos de Mar".

El Proyecto se presenta como un EIA, al prever la generación de efectos, características o circunstancias del artículo 11 letra c) de la ley N° 19.300, asociados principalmente al reasentamiento de grupos humanos y alteración significativa de sistemas de vida y costumbres, derivado de las expropiaciones requeridas para la ejecución de las obras.

CVE 2847396

Director: Giovanni Calderón Bassi  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Para hacerse cargo de dicho impacto, el Titular propone la siguiente medida de compensación:

- MC-IC-CFA30D: Plan de Reasentamiento de Grupos Humanos.

El Estudio de Impacto Ambiental se encuentra a disposición de los interesados para su consulta en el sitio web del Servicio de Evaluación Ambiental ([www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl)); en la oficina de la Dirección Regional, ubicada en calle Prat N° 827, oficina 402, Valparaíso, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; en la oficina del Gobierno Regional, ubicada en calle Blanco 1791, piso 2, Valparaíso, con horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas; en la oficina de la Ilustre Municipalidad de San Antonio, ubicada en Av. Ramón Barros Luco N° 1881, en horario de atención de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

De acuerdo con el artículo 29 de la ley N° 19.300, cualquier persona natural o jurídica podrá formular sus observaciones, debidamente fundamentadas y por escrito, o a través de la página del Servicio de Evaluación Ambiental, haciendo expresa referencia al proyecto y señalando su nombre, Rut y domicilio o correo electrónico, según corresponda. En el caso de las personas jurídicas, éstas deberán acreditar su respectiva personería jurídica y representación vigente. Dichas observaciones deberán ser remitidas en formato electrónico a través del sitio web [www.sea.gob.cl](http://www.sea.gob.cl), seleccionando en el Portal de Participación Ciudadana “Realizar Observaciones Ciudadanas en Proyectos con PAC en Proceso” o a través del banner de la Oficina de Partes Virtual en [opv.sea.gob.cl](http://opv.sea.gob.cl), ambas opciones disponibles en el sitio web indicado, o bien en formato papel por la Oficina de Partes del SEA, ubicada en Prat N° 827, oficina 402, Valparaíso. Para ello, dispondrán de un plazo de 60 días hábiles (lunes a viernes), excluyendo días festivos, y contados desde el día hábil siguiente a la publicación del presente extracto en el Diario Oficial y en un diario o periódico de la capital regional.

Fin extracto visado

El presente extracto y todo su contenido ha sido visado por el Servicio de Evaluación Ambiental de la Región de Valparaíso, sobre la base de los antecedentes proporcionados por el Titular del Proyecto en el EIA presentado. Lo anterior, no constituye pronunciamiento por parte de esta entidad, en relación con la calificación ambiental del Proyecto, en ninguna de sus partes.

Solicito a usted remitir al Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso un ejemplar de las publicaciones para ser incorporadas al expediente del proyecto.

Sin otro particular, le saluda muy atentamente, Esther Graciana Parodi Muñoz, Directora Regional (S), Servicio de Evaluación Ambiental Región de Valparaíso.